

SEQUESTRO EN BUENOS AIRES Y TRASLADO A MONTEVIDEO
DE UN GRUPO DE CIUDADANOS URUGUAYOS EN ACCION
COORDINADA ENTRE MILITARES URUGUAYOS Y ARGENTINOS

Análisis sobre el manejo del hecho

Introducción:

La presentación, en los Tribunales de Buenos Aires, de una querrela criminal contra autoridades uruguayas y argentinas, por delitos cometidos en 1976, hace inminente una presentación similar ante la justicia uruguaya. Ello ha motivado que, a quienes iniciamos esta querrela, se nos hayan planteado una serie de consideraciones de diversa índole, a las que trataremos de responder en un análisis primario.-

EL CASO: Se adjunta Testimonio completo y Copia de la Querrela presentada.-

SUS CONSECUENCIAS:

- a) Secuestro, torturas y robo, a todos los integrantes del grupo, en ambos países.-
- b) Traslado al Uruguay, en forma ilegal e incurriendo en "refoulement", de 24 ciudadanos uruguayos.-
- c) Asesinato, en la Argentina, de CARLOS SANTUCHO.-
- d) Desaparición, en ese país, de: GERARDO GATTI, LEON DUARTE, HUGO MENDEZ, MANUELA SANTECHO y CRISTINA NAVAJA.-
- e) Desaparición del niño SIMON ANTONIO RIQUELO.-
- f) Prisiones de entre 2 a 6 años, a 20 de los integrantes del grupo, procesados con actas falseadas.-
- g) Prisión, hasta el momento, de Ana Salvo.-

SUS DERIVACIONES:

- a) Delitos comunes en Argentina (Secuestro a mano armada, Torturas, Asesinatos, Desapariciones, Traslado ilegal, Robo)
- b) Delitos comunes en Uruguay (Privación ilegítima de la libertad, Traslado ilegal, Torturas, Falsificación de documentos, Contrabando, Robo, Falsificación de Actas Públicas, etc...)
- c) Coordinación represiva. Presencia y actividad de militares uruguayos en Argentina, y vice versa.-
- d) Injerencia de EE.UU. en asuntos internos del Uruguay. Tratamiento de este asunto en el Senado de aquel país, el 4 de Agosto de 1976.-
- e) Complicidad de Jueces, Fiscales y Defensores militares, EN LA FALSIFICACION DE LAS ACTAS DE PROCESAMIENTO.-

OBJETIVOS:

A través del planteo público de este hecho-que compromete a las FF.AA. uruguayas y argentinas a nivel interno y externo-que contiene un importante potencial político, los querellantes se han fijado objetivos que hacen a:

- I) Reposición de derechos a las personas damnificadas:
 - a) Investigación inmediata y profunda, que lleve al hallazgo de SIMON ANTONIO RIQUELO.-
 - b) Libertad inmediata para Ana Salvo.-
 - c) Investigación exhaustiva de las desapariciones.-
- II) Aporte al avance de la democracia, desenmascarando las formas represivas del sistema.-
- III) Defensa de la seguridad de los testigos, y de sus derechos en el esclarecimiento de los hechos.-

CONSIDERACIONES GENERALES

A grandes rasgos, puede decirse que la dictadura militar uruguaya se halla sumamente desgastada. No existen sectores sociales o económicos importantes que la apoyen, y su desprestigio - interno y externo - es total. La proximidad de las elecciones impostergables, los obligan a la negociación política anterior a ese acto, ya que, luego de éstas concretadas, sus posiciones se verían totalmente debilitadas. Debe, por lo tanto, tratar de armar algo que le sea favorable, antes que esas elecciones se realicen. Esa clara situación indica que, quienes nos oponemos a esa dictadura militar, debemos actuar con firmeza, no haciendo concesiones que le permitan rearmar el aparato represor orgánico para futuras utilizaciones.-

Es evidente que la puesta en escena de esta denuncia, cuyo contenido afecta las bases mismas de ese aparato represivo (Coordinación con fuerzas extranjeras, justicia militar, ley de seguridad del Estado, etc.), contribuirá eficazmente a su derrumbe. Por esta razón, es indudable que tratará de trabar su desarrollo en la medida de sus posibilidades. Esas posibilidades, en lo que se refiere a una respuesta orgánica de cuerpo, están limitadas por la realidad actual social, política y económica. Ellas la acorrala - dentro del marco de un razonamiento lógico - no dejándole otra salida que la negociación política. Pese a ello, no debe descartarse la respuesta personal o de sector, desesperada y violenta. Esta, si bien pondría en peligro la seguridad de testigos y denunciantes, no alcanzaría para detener la marcha de la denuncia, y tendría un rédito político ampliamente negativo para la dictadura militar. Este tipo de reacciones, son de difícil control y en cualquier momento pueden producirse, por lo que - si bien deben preverse y precaverse - no pueden ser causa valedera de desistimientos o renunciaciones de actos a que nos obliga nuestra vida cotidiana y nuestra concepción ideológica.-

Previendo este último planteo, consideramos que es importante, aunque no definitorio, contemplar la situación personal de quienes están involucrados en éste hecho:

Ariel Soto, Alicia Cadenas, Víctor Lubián, Marta Petrides, Enrique Rodríguez Martínez, Raquel Nogueira, se hallan actualmente en Suecia.-

Eduardo Dean Bermúdez, se encuentra en Nicaragua.-

Cecilia Gayoso Jáuregui, está en España.-

Mónica Soliño y Edelweis Zahn, residen en Francia.-

Enrique Rodríguez Larreta Piera, reside en Suecia, estando actualmente en B. Aires, como denunciante del hecho.-

Sergio López Burgos, se halla en Austria.-

Ana Inés Quadros, Jorge González Cardozo, Elizabeth Pérez Lutz, Margarita Michelini, Raúl Altuna, Elba Rama Molla, Azilú Maceiro, Gastón Zina Figueredo y Sara Rita Méndez, permanecen en el Uruguay, bajo un régimen militar de "libertad vigilada".-

Todos ellos fueron secuestrados en Buenos Aires y permanecieron más de 4 meses como desaparecidos. La mayoría sufrieron condenas de entre 2 y 6 años de reclusión, procesados con actas falsas.-

Ana Salvo, está presa en el Penal de Punta de Rieles.-

Simón Antonio Riquelo, hijo de Sara Rita Méndez, está desaparecido desde el día del Secuestro de su madre, cuando contaba 20 días de edad.-

Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez, están desaparecidos.-

A todas estas personas - más el asesinado y las desaparecidas argentinas - pertenece el caso. Todas ellas mantuvieron, en el transcurso de los hechos, una posición firme y unitaria, emanada, en parte, de las circunstancias, pero básicamente fortalecida por una visión común de la sociedad. Este secuestro, y sus consecuencias, no fueron motivadas sólo por el capricho de unos militares descarriados. Fueron una resultancia del enfrentamiento social, entre los sectores que explotan a los pueblos con quienes apoyan a las masas marginadas en sus justas reivindicaciones, -

Es, por lo tanto, compromiso primario que la denuncia de los hechos, con todo su contenido político implícito, sea un aporte esclarecedor para marcar la corrupción y criminalidad del sistema de opresión y despojo. -

De ninguna manera puede ser desviada, por razones tácticas meramente circunstanciales o subjetivas, a servir intereses contrarios a ello. -

En plano inmediato debe ser considerada la reposición de derechos - en la medida de lo posible - a todos quienes fueron víctimas de los hechos denunciados, con el consiguiente castigo a los culpables de los mismos. -

CONCLUSIONES:

Sintetizando y concretando: El anuncio de la presentación judicial de esta denuncia en Uruguay, ha producido diversas reacciones. Ellas han ido desde las consideraciones de orden político, hasta las referentes a la seguridad de los testigos residentes en Uruguay. -

El argumento político esgrimido, tiene que ver con la oportunidad de efectuar la denuncia. Quienes lo aducen, consideran que, en momentos en que se está "negociando" con las FF.AA. para llegar a una apertura democrática, no es conveniente plantear elementos irritativos, que puedan dificultar un acuerdo. -

A ese respecto, se puede decir que:

1º El hecho de que se esté en una "etapa de negociación política entre las FF.AA. y Dirigentes de Partidos Políticos autorizados, es un hecho que hace a esas partes. La "negociación" a esos niveles, no involucra, para nada, a un grupo de ciudadanos que reclaman justicia a un nivel estrictamente judicial. Una apertura, para ser cabalmente democrática y servir a los intereses populares, no es logable en desmedro de la equidad y la justicia. -

2º Todos los sectores populares ya han expresado claramente sus deseos, y ellos son de que las FF.AA. se vayan a los cuarteles. Los Dirigentes de esos Partidos, si verdaderamente representan a sus bases, deben cumplir esos deseos. Esta denuncia, al tomar carácter público, debilitará las posiciones de las FF.AA., fortaleciendo la posición negociadora de los sectores populares. -

3º Es necesario hablar ya de justicia. Nada que se haga ignorando los gravísimos delitos cometidos por la dictadura militar en estos años, puede ser valedero para un futuro. No se trata de "revanchismo" personal, que a nadie interesa, sino justicia. No puede hablarse de la construcción de una democracia sólida y estable, dejando intacto el aparato - jurídico, policíaco, informativo, etc. - de represión del sistema. Las acusaciones que contiene este caso en su contexto a-

fectan fundamentalmente a uno de los pilares básicos de ese aparato: la Ley de Seguridad del Estado (aprobada por un Parlamento constitucional, con el voto de los Partidos Tradicionales que hoy hablan de "apertura democrática"). En este caso surge fehacientemente la corrupción e irracionalidad de la llamada justicia militar, ya que se puede probar la complicidad de jueces, fiscales y defensores militares, en la falsificación de actas que dieron lugar al procesamiento y condena de más de 20 personas.-

4º Que el poder real de la dictadura militar es nimio, como lo puede demostrar el más primario análisis. Carente de apoyo en los principales sectores sociales y económicos, afrontando una situación de crisis gravísima, y agotados todos sus planes y plazos, sólo sus armas la sostienen. Estas, tampoco encuentran las condiciones para ser usadas, y, por lo tanto, son sostén endeble para afrontar el avance popular. Si a ello se agrega el desprestigio que se ha ganado en la consideración internacional, se puede asegurar que su capacidad orgánica de respuesta a posiciones firmes, son prácticamente nulas.-

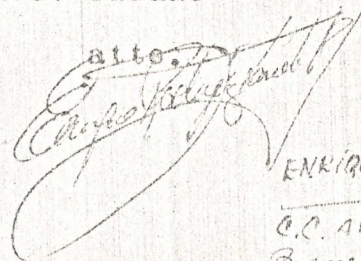
5º Que la seguridad de los testigos residentes en el Uruguay, no la ha de dar la presentación o no de la querella, sino la firmeza con que los Partidos Políticos respalden la misma. La denuncia contiene hechos que deben ser dados a la opinión pública, porque es esa opinión informada la principal defensa de los derechos de los ciudadanos. Ocultar este tipo de información para encerrarla en una negociación superestructural de conveniencias, es negarle de antemano un ejercicio democrático básico. El conocimiento y debate públicos de los delitos denunciados, es la mejor forma de defender a los testigos, lo que significa, en suma, defender la justicia, la democracia participativa y la paz.-

6º Que la posición dubitativa de abogados, que rechazan el patrocinio de esta querella, en base a argumentos de índole político partidaria, es contraproducente para los testigos, que quedan, así, desprotegidos judicialmente.-

De acuerdo a lo expresado, los querellantes ratifican su voluntad de presentar esta querella ante la Justicia uruguaya a la brevedad, si no se oponen razones de más peso que justifiquen una postergación.-

A los efectos, tendríamos el mayor gusto de escuchar esas razones, en la forma que se considerara práctica. Esperamos, que, aclarados éstos puntos, podremos contar con todo vuestro fundamental apoyo, para llevar adelante esta acción.-

Un afectuoso saludo

Atto. 2º


ENRIQUE RODRÍGUEZ LARRETA PERA

C.C. AKE 2838

Buenos Aires, Marzo 22/84